

DJ-CONV-MODIF-610/14-2

CONVENIO MODIFICATORIO AL ADENDUM DJ-ADN-249/14-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ABG. SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF GUADALAJARA"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- Ambas partes manifiestan que con fecha 06 de mayo de 2014, con motivo del Convenio de Colaboración vinculado a Comedores Comunitarios número DJ-CONV-84/14-2, celebrado entre "DIF JALISCO" con el "DIF GUADALAJARA", se verificó el Adendum DJ-ADN-249/14-2, el cual tiene como objeto que "DIF JALISCO" otorgara al "DIF GUADALAJARA", mediante transferencia bancaria, un apoyo económico consistente en la cantidad de \$30,475.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para el período comprendido, del 15 de mayo al 15 de julio de 2014, que será destinada a fin de obtener el suministro de alimentos para prepararlos y atender el Comedor Comunitario "La Aurora" que opera en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco, y el "DIF GUADALAJARA" proporcione alimentos preparados a las personas que se encuentren en tal municipalidad y en situación de desamparo por abandono, pobreza extrema, problemas de salud física e inmovilidad, que requieran de apoyo alimentario, acorde a las correspondientes Lineamientos del Programa Comedores Comunitarios Sustentables.
- 2.- Ahora bien, el "DIF GUADALAJARA", bajo petición debidamente formulada a "DIF JALISCO", a través de su oficio DG/DDC/JTMP/CN/1387/14 fechado 14 de junio de 2014, solicita que se autorice y reconsidere el otorgar dicho recurso descrito con antelación, empero para el período comprendido, del 16 de junio al 27 de agosto de 2014; para la ejecución del proyecto Comedor Comunitario "La Aurora" que opera en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco, descrito en el punto que antecede.

De igual forma, se precisa y reconsidera que el recurso a otorgar al "**DIF GUADALAJARA**", para la ejecución del proyecto de mérito, es un *recurso en numerario empero de origen federal, del Ramo 33*.

3.- En virtud de lo anterior, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico, a efecto de modificar el Adendum DJ-ADN-249/14-2, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes convienen que el objeto del presente convenio modificatorio es, única y exclusivamente, implementar las modificaciones consistentes a las fechas del período para ejercer el recurso en númerario a serle otorgado al "DIF GUADALAJARA" para atender el Comedor Comunitario "La Aurora" que opera en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco, así como la procedencia del recurso a ser otorgado para tal fin.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif, jalisco, gob.mx





DJ-CONV-MODIF-610/14-2

SEGUNDA.- En consecuencia, se faculta para que se reajuste el período para la ejecución del proyecto Comedor Comunitario "La Aurora" que opera en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco, que lo será en el comprendido, del 16 de junio al 27 de agosto de 2014, para que en tal período se proporcione alimentos preparados a las personas que se encuentren en tal municipalidad y en situación de desamparo por abandono, pobreza extrema, problemas de salud física e inmovilidad, que requieran de apoyo alimentario, acorde a las correspondientes Lineamientos del Programa Comedores Comunitarios Sustentables; siendo la procedencia del recurso a ejercer, de origen federal, del Ramo 33.

Por ende, conforme a lo anterior, el "DIF GUADALAJARA" se compromete a realizar la comprobación del recurso otorgado, a más tardar al 12 de septiembre de 2014. bajo un recibo fiscal a nombre de "DIF JALISCO" y justificar la aplicación del mismo con las facturas originales, adjuntando copias de las mismas a nombre de "DIF GUADALAJARA", las cuales deberán contar con los requerimientos fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y en la resolución Miscelánea Fiscal vigente, como lo serían los Comprobantes fiscales digitales por internet CFDI. El recurso no ejercido durante el período acordado, deberá reembolsarse al "DIF JALISCO", a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al último día que el "DIF GUADALAJARA" tenga para la comprobación del mismo. "DIF GUADALAJARA" presentará la documentación comprobatoria sellada y firmada conforme a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Adendum DJ-ADN-249/14-2.

TERCERA.- Ambas partes convienen en que las estipulaciones contenidas en el Adendum DJ-ADN-249/14-2, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico. subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA.- El presente Convenio modificatorio forma parte integral del Adendum DJ-ADN-249/14-2 que está relacionado con el Convenio de Colaboración vinculado a Comedores Comunitarios número DJ-CONV-84/14-2 que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de GUADALAJARA.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 12 dogé de junio de 2014 dos mil catorce.

POR "DIR JALISCO"

POR "DIF GUADALAJARA"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL

ABG. SALVADOR DE LA CRUZ **RODRÍGUEZ REYES** DIRECTOR GENERAL

FESTIGOS

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS DIRECTOR JURÍDICO DIF JALISCO"

MTRA. ADRIANA ALEJANDRA MARQUEZ IBARRA DIRECTORA DE SÈGURIDAD ALIMÉNTARIA "DIF JALISCO"



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México +01 (33) 3030 3800 / 4600 +01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx

2